



# BOD

## BOLETÍN OFICIAL DEL MINISTERIO DE DEFENSA

AÑO XL

JUEVES, 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024

NÚMERO 180

### SUMARIO

#### II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

Página

##### MINISTERIO DE DEFENSA

|  |       |
|--|-------|
| Real Decreto 902/2024, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Francisco González-Espresati Amián como Jefe del Mando Aéreo de Combate. ....                    | 25160 |
| Real Decreto 903/2024, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Julio Nieto Sampayo como Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio. .... | 25161 |
| Real Decreto 904/2024, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Javier Hernández Antuña. ....   | 25162 |
| Real Decreto 905/2024, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al Coronel don Santiago Sáenz de Santamaría Sáez. ....   | 25163 |
| Real Decreto 906/2024, de 10 de septiembre, por el que se nombra Jefe del Mando Aéreo de Combate al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Julio Nieto Sampayo. ....  | 25164 |
| Real Decreto 907/2024, de 10 de septiembre, por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Javier Hernández Antuña. ....            | 25165 |



## III. — PERSONAL

**MINISTERIO DE DEFENSA**

|   |       |
|---|-------|
| DESTINOS .....                            | 25166 |
| PROCEDIMIENTOS DE LIBRE DESIGNACIÓN ..... | 25168 |

**DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL**

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| <b>PERSONAL MILITAR</b>    |       |
| Ceses .....                | 25176 |
| Vacantes .....             | 25179 |
| Destinos .....             | 25238 |
| Servicios especiales ..... | 25240 |

**EJÉRCITO DE TIERRA**

|                            |       |
|----------------------------|-------|
| <b>CUERPO GENERAL</b>      |       |
| • ESCALA DE OFICIALES      |       |
| Ascensos .....             | 25241 |
| Servicio activo .....      | 25242 |
| Excedencias .....          | 25244 |
| Suspensión de empleo ..... | 25245 |
| • ESCALA DE SUBOFICIALES   |       |
| Excedencias .....          | 25246 |
| Retiros .....              | 25248 |
| Destinos .....             | 25249 |
| • ESCALA DE TROPA          |       |
| Servicio activo .....      | 25259 |
| Excedencias .....          | 25270 |
| Suspensión de empleo ..... | 25275 |
| Destinos .....             | 25276 |
| <b>VARIOS CUERPOS</b>      |       |
| Destinos .....             | 25286 |
| <b>RESERVISTAS</b>         |       |
| Nombramientos .....        | 25304 |

**ARMADA**

|                              |       |
|------------------------------|-------|
| <b>CUERPO GENERAL</b>        |       |
| • ESCALA DE SUBOFICIALES     |       |
| Servicio activo .....        | 25305 |
| • ESCALA DE MARINERÍA        |       |
| Bajas .....                  | 25306 |
| <b>CUERPO DE INTENDENCIA</b> |       |
| • ESCALA DE OFICIALES        |       |
| Destinos .....               | 25307 |
| <b>RESERVISTAS</b>           |       |
| Situaciones .....            | 25309 |

**EJÉRCITO DEL AIRE Y DEL ESPACIO**

## CUERPO GENERAL

|                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| • ESCALA DE OFICIALES              |       |
| Excedencias .....                  | 25311 |
| • ESCALA DE SUBOFICIALES           |       |
| Licencia por estudios .....        | 25312 |
| Hojas de servicios .....           | 25313 |
| • ESCALA DE TROPA                  |       |
| Servicio activo .....              | 25314 |
| Excedencias .....                  | 25315 |
| Compromisos .....                  | 25317 |
| Bajas .....                        | 25319 |
| Licencia por asuntos propios ..... | 25320 |
| Ceses .....                        | 25322 |
| • VARIAS ESCALAS                   |       |
| Distintivos de permanencia .....   | 25326 |

## CUERPO DE INGENIEROS

|                                    |       |
|------------------------------------|-------|
| • ESCALA TÉCNICA                   |       |
| Licencia por asuntos propios ..... | 25327 |

## RESERVISTAS

|                   |       |
|-------------------|-------|
| Situaciones ..... | 25329 |
|-------------------|-------|

**MINISTERIO DE TRABAJO Y ECONOMÍA SOCIAL**

|                                       |       |
|---------------------------------------|-------|
| PERSONAL FUNCIONARIO. CONCURSOS ..... | 25330 |
|---------------------------------------|-------|

**IV. — ENSEÑANZA MILITAR**

## ALTOS ESTUDIOS DE LA DEFENSA NACIONAL

|                   |       |
|-------------------|-------|
| Profesorado ..... | 25331 |
|-------------------|-------|

## ENSEÑANZA DE PERFECCIONAMIENTO

|   |       |
|---|-------|
| Convocatorias .....                         | 25332 |
| Tribunales de exámenes .....                | 25340 |
| Nombramiento de alumnos .....               | 25341 |
| Designación de aspirantes .....             | 25343 |
| Cursos .....                                | 25344 |
| Aplazamientos, renunciaciones y bajas ..... | 25352 |
| Bajas de alumnos .....                      | 25355 |
| Aptitudes .....                             | 25356 |
| Homologaciones .....                        | 25359 |

**V. — OTRAS DISPOSICIONES**

|                         |       |
|-------------------------|-------|
| BIENES CULTURALES ..... | 25362 |
|-------------------------|-------|



## AVISO LEGAL.

- «1. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» es una publicación de uso oficial cuya difusión compete exclusivamente al Ministerio de Defensa. Todos los derechos están reservados y por tanto su contenido pertenece únicamente al Ministerio de Defensa. El acceso a dicho boletín no supondrá en forma alguna, licencia para su reproducción y/o distribución, y que, en todo caso, estará prohibida salvo previo y expreso consentimiento del Ministerio de Defensa.
2. El «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa», no es una fuente de acceso público en relación con los datos de carácter personal contenidos en esta publicación oficial; su tratamiento se encuentra amparado por la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. De conformidad con la citada ley orgánica queda terminantemente prohibido por parte de terceros el tratamiento de los datos de carácter personal que aparecen en este «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa» sin consentimiento de los interesados.
3. Además, los datos de carácter personal que contiene, solo se podrán recoger para su tratamiento, así como someterlos al mismo, cuando resulten adecuados, pertinentes y no excesivos en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido, de acuerdo con el principio de calidad.»

### Edita:



**Diseño y Maquetación:**  
Imprenta del Ministerio de Defensa



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024020654. (Del BOE núm. 220, de 11-9-2024) (B. 180-1)

*Real Decreto 902/2024, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Francisco González-Espresati Amián como Jefe del Mando Aéreo de Combate.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2024,

Vengo en disponer el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Francisco González-Espresati Amián como Jefe del Mando Aéreo de Combate, con fecha de efectividad de 10 de septiembre de 2024, fecha de su pase a retiro, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024020655. (Del BOE núm. 220, de 11-9-2024) (B. 180-2)

*Real Decreto 903/2024, de 10 de septiembre, por el que se dispone el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Julio Nieto Sampayo como Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2024,

Vengo en disponer el cese del Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Julio Nieto Sampayo como Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024020657. (Del BOE núm. 220, de 11-9-2024) (B. 180-3)

*Real Decreto 904/2024, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Javier Hernández Antuña.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2024,

Vengo en promover al empleo de Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al General de División don Javier Hernández Antuña.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024020658. (Del BOE núm. 220, de 11-9-2024) (B. 180-4)

*Real Decreto 905/2024, de 10 de septiembre, por el que se promueve al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al Coronel don Santiago Sáenz de Santamaría Sáez.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2024,

Vengo en promover al empleo de General de Brigada del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio al Coronel don Santiago Sáenz de Santamaría Sáez.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ





## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024020659. (Del BOE núm. 220, de 11-9-2024) (B. 180-5)

*Real Decreto 906/2024, de 10 de septiembre, por el que se nombra Jefe del Mando Aéreo de Combate al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Julio Nieto Sampayo.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2024,

Vengo en nombrar Jefe del Mando Aéreo de Combate al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Julio Nieto Sampayo.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ



## II. — RESOLUCIONES PARTICULARES CON RANGO DE REAL DECRETO

### MINISTERIO DE DEFENSA

Cód. Informático: 2024020661. (Del BOE núm. 220, de 11-9-2024) (B. 180-6)

*Real Decreto 907/2024, de 10 de septiembre, por el que se nombra Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Javier Hernández Antuña.*

A propuesta de la Ministra de Defensa, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 10 de septiembre de 2024,

Vengo en nombrar Segundo Jefe del Estado Mayor del Ejército del Aire y del Espacio al Teniente General del Cuerpo General del Ejército del Aire y del Espacio don Javier Hernández Antuña.

Dado en Madrid, el 10 de septiembre de 2024.

FELIPE R.

La Ministra de Defensa,  
MARGARITA ROBLES FERNÁNDEZ

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13902/24

Cód. Informático: 2024020376.

*Se autoriza la salida temporal de un fondo del Museo Naval (Madrid) para su exhibición en la sala de exposiciones de Banco de España (Madrid).*

Para posibilitar la presencia del Museo Naval (Madrid), en la exposición «LA TIRANÍA DE CRONOS» organizada por Banco de España, en respuesta a la solicitud de colaboración del Almirante General Jefe del Estado Mayor de la Armada (Madrid), del Almirante Director del Instituto de Historia y Cultura Naval (Madrid), del Capitán de Navío Director del Museo Naval (Madrid) y de la Jefa de la División de Conservaduría de Banco de España y comisaria de la exposición doña Yolanda Romero, y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero. Autorizar la salida temporal para su exhibición desde el 30 de octubre de 2024 al 1 de abril de 2025 (la exposición se inaugura el 14 de noviembre de 2024 y se clausura el 15 de marzo de 2025), del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial.

Segundo. El fondo citado en el anexo que se acompaña deberá ser depositado y exhibido en la sala de exposiciones de Banco de España (Calle Alcalá, 48; 28014 Madrid), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero. Por el Museo Naval (Madrid), se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezcan fuera del mismo.

Cuarto. Asimismo, Banco de España, como organizadora de la exposición, concertará un seguro con una entidad aseguradora que cubra los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto. Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa, y el artículo 14 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, relativo a la protección de los bienes muebles e inmuebles y restauraciones de fondos.

Sexto. La presente autorización de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63.2 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español y en el artículo 8 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos. Se tendrá en cuenta el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo. La salida del fondo del Museo Naval (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de préstamo a exposición temporal, a favor de la Jefa de la División de Conservaduría de Banco de España.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de septiembre de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



## ANEXO

1. N.º INVENTARIO/SIGNATURA: MNN-292  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: AMPOLLETA O RELOJ DE ARENA  
STATUS/TRADICIÓN DOUMENTAL: Original  
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVIII-XIX  
MATERIA/SOPORTE: Madera, vidrio, cuero, cera, arena  
TÉCNICA: Ensamblado, soplado  
DIMENSIONES: 22 cm (altura); 11 cm (anchura/longitud); 11 cm (profundidad)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13903/24

Cód. Informático: 2024020377.

*Se autoriza la prórroga de la salida temporal, en calidad de depósito, de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en el Ayuntamiento de Ogijares (Granada).*

Por Orden Ministerial 306/13049/19, de 5 de agosto, publicada en el «Boletín Oficial de Defensa» número 156, de viernes 9 de agosto de 2019, pág. 22916-22917, se autorizó la salida temporal de un fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) para su exhibición en el Ayuntamiento de Ogijares (Granada) hasta el 1 de septiembre de 2024.

En escrito de fecha 31 de julio de 2024 del Coronel Secretario General del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), por autorización del General Jefe del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid), se solicitó la autorización de la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado y valorado en la Orden Ministerial anteriormente señalada hasta el 1 de septiembre de 2029.

Atendiendo a tal solicitud y a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero.- Autorizar la prórroga de la salida temporal del fondo reseñado en el anexo a esta Orden Ministerial hasta el 1 de septiembre de 2029.

Segundo.- El fondo citado en el anexo que se acompaña seguirá depositado en el Ayuntamiento de Ogijares (Rotonda Ogijares/Armillas, salida 135; 18151, Ogijares, Granada), durante el plazo de tiempo antes mencionado.

Tercero.- Por el Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se fijarán las prescripciones necesarias para la conservación y seguridad de dicho fondo, durante el tiempo que permanezca fuera del mismo.

Cuarto.- Asimismo, se ampliará la cobertura de la póliza de seguro concertada hasta la fecha indicada en el artículo primero, de forma que queden cubiertos los riesgos de transporte (en sus viajes de ida y vuelta), de conservación, deterioro, pérdida o sustracción.

Quinto.- Deberá tenerse en consideración todo lo relacionado con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art. 26 a 39), que afecte a este fondo, inventariado en el sistema para gestión del Patrimonio Histórico Mueble, adscrito al Ministerio de Defensa.

Sexto.- La presente autorización de prórroga de salida temporal se hace de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 (salida, fuera de sus instalaciones, de fondos asignados a museos, colecciones museográficas y UCO,s), de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Séptimo.- La prórroga de salida temporal del fondo del Servicio Histórico y Cultural del Ejército del Aire y del Espacio (Madrid) se formalizará mediante la firma, por ambas partes, de las actas de entrega del mismo, que se constituye en concepto de prórroga de depósito, a favor del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ogijares (Granada).

Octavo.- A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de septiembre de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



## ANEXO

1. N° INVENTARIO/SIGNATURA: EAS3-159  
IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: HELICÓPTERO AUGUSTA BELL 47G.3 (HE.7B)  
STATUS/TRADICIÓN DOCUMENTAL: Original  
AUTOR/PRODUCTOR: Bell Helicopter y Costruzione Aeronautiche G. Augusta  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: U.S.A. e Italia.  
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: c. 1961-1983  
MATERIA/SOPORTE: Metal; pintura, vidrio  
TÉCNICA: Atornillado, ensamblado, pintado, montaje.  
DIMENSIONES: 2,84 m (altura); 2,54 m (anchura/longitud); 9,63 m (profundidad)  
COLOR: Negro, rojo, naranja  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno



## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13904/24

Cód. Informático: 2024020378.

*Se modifica la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial de Defensa» número 1, de martes 2 de enero de 2024, que asignó por cambio de adscripción mil seiscientos cincuenta y cinco fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) al Museo del Ejército (Toledo).*

En escrito de fecha 17 de julio de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la modificación de la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial de Defensa» número 1, de martes 2 de enero de 2024.

Se modifica la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial de Defensa» número 1, de martes 2 de enero de 2024, pág. 136-140, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

#### DISPONGO:

Primero. En el título de la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre:

Donde dice:

«Se asigna, por cambio de adscripción, mil seiscientos cincuenta y cinco fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).»

Debe decir:

«Se asigna, por cambio de adscripción, mil setecientos treinta y siete fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).»

Segundo. En el primer artículo de la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre:

Donde dice:

«Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, mil seiscientos cincuenta y cinco fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

Debe decir:

«Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, mil setecientos treinta y siete fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»



Tercero. En el anexo de la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre:

Donde dice:

- «4. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES DIVISIONARIOS. CERTIFICADOS DE PLATA. PAPEL MONEDA DE CIRCULACIÓN FORZOSA  
TÍTULO: 471 CERTIFICADOS DE PLATA DEL BANCO DE ESPAÑA DE 10 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1935  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1935. No representada en la colección»

Debe decir:

- «4. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES DIVISIONARIOS. CERTIFICADOS DE PLATA. PAPEL MONEDA DE CIRCULACIÓN FORZOSA  
TÍTULO: 571 CERTIFICADOS DE PLATA DEL BANCO DE ESPAÑA DE 10 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1935  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1935. No representada en la colección»

Cuarto. En el anexo de la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre.

Donde dice:

- «5. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES DIVISIONARIOS. CERTIFICADOS DE PLATA. PAPEL MONEDA DE CIRCULACIÓN FORZOSA  
TÍTULO: 400 CERTIFICADOS DE PLATA DEL BANCO DE ESPAÑA DE 5 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1935  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1935. Representada en la colección MUE-38129»

Debe decir:

- «5. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES DIVISIONARIOS. CERTIFICADOS DE PLATA. PAPEL MONEDA DE CIRCULACIÓN FORZOSA  
TÍTULO: 401 CERTIFICADOS DE PLATA DEL BANCO DE ESPAÑA DE 5 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1935  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1935. Representada en la colección MUE-38129»





Quinto. En el anexo de la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre:

Donde dice:

- «8. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA  
TÍTULO: 141 CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA MINISTERIO DE HACIENDA DE 2 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1938  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1938. Representada en la colección MUE-38129.01»

Debe decir:

- «8. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA  
TÍTULO: 121 CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA MINISTERIO DE HACIENDA DE 2 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1938  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1938. Representada en la colección MUE-38129.01»

Sexto. En el anexo de la Orden 306/00090/24, de 22 de diciembre:

Donde dice:

- «10. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES LOCALES “DE ACUERDO”. EMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES  
TÍTULO: 89 BILLETES LOCALES DEL AJUNTAMENT DE BARCELONA DE 10 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1937  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección»

Debe decir:

- «10. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES LOCALES “DE ACUERDO”. EMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES  
TÍTULO: 90 BILLETES LOCALES DEL AJUNTAMENT DE BARCELONA DE 10 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1937  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección»



Séptimo. Los demás artículos y los otros fondos reseñados en el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Octavo. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de septiembre de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



## ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 26 BILLETES DEL BANCO DE ESPAÑA DE 25 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1931  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión del 25 de abril de 1931. No representada en la colección
2. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 23 BILLETES DEL BANCO DE ESPAÑA DE 50 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1931  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión del 25 de abril de 1931. No representada en la colección
3. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 11 BILLETES DEL BANCO DE ESPAÑA DE 50 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Thomas de la Rue  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1935  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión del 22 de julio de 1935. No representada en la colección
4. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES DIVISIONARIOS.  
CERTIFICADOS DE PLATA. PAPEL MONEDA DE CIRCULACIÓN FORZOSA  
TÍTULO: 571 CERTIFICADOS DE PLATA DEL BANCO DE ESPAÑA DE 10 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°.  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1935  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1935. No representada en la colección
5. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES DIVISIONARIOS.  
CERTIFICADOS DE PLATA. PAPEL MONEDA DE CIRCULACIÓN FORZOSA  
TÍTULO: 401 CERTIFICADOS DE PLATA DEL BANCO DE ESPAÑA DE 5 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Bradbury&Wilkinson C°.  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1935  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Londres  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1935. Representada en la colección MUE-38129



6. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA  
TÍTULO: 116 CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA. MINISTERIO DE HACIENDA DE 50 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
AUTOR: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1937  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1937. Representada en la colección MUE-38129.03
7. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA  
TÍTULO: 262 CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA MINISTERIO DE HACIENDA DE 1 PESETA  
STATUS: Original  
AUTOR: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1937  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1937. Representada en la colección MUE-38129.02
8. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA  
TÍTULO: 121 CERTIFICADOS PROVISIONALES DE MONEDA DIVISIONARIA MINISTERIO DE HACIENDA DE 2 PESETAS  
STATUS: Original  
AUTOR: Fábrica Nacional de Moneda y Timbre  
MATERIA: Papel, fibra de algodón  
TÉCNICA: Grabado (principalmente litografía, tipografía y calcografía)  
DATACIÓN: 1938  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Madrid  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Emisión de 1938. Representada en la colección MUE-38129.01
9. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES LOCALES “DE ACUERDO”. EMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES  
TÍTULO: 24 BILLETES LOCALES DEL AJUNTAMENT DE BARCELONA DE 15 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1937  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
10. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES LOCALES “DE ACUERDO”. EMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES  
TÍTULO: 90 BILLETES LOCALES DEL AJUNTAMENT DE BARCELONA DE 10 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1937  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección



11. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. BILLETES LOCALES “DE ACUERDO”. EMISIONES LOCALES Y PROVINCIALES  
TÍTULO: 6 BILLETES LOCALES DEL AJUNTAMENT DE BARCELONA DE 50 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1937  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: Representada en la colección MUE-38130.13
12. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. VALES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (C.N.T.) -ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES (A.I.T.)  
TÍTULO: 19 VALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, RIESGOS Y ALCANTARILLADO DE BARCELONA DE 5 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1931-1939  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
13. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. VALES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (C.N.T.) -ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES (A.I.T.)  
TÍTULO: 19 VALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, RIESGOS Y ALCANTARILLADO DE BARCELONA DE 2,5 CÉNTIMOS EN VALE SELLADO DE 5 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1931-1939  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
14. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. VALES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (C.N.T.) -ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES (A.I.T.)  
TÍTULO: 22 VALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, RIESGOS Y ALCANTARILLADO DE BARCELONA DE 25 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1931-1939  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
15. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. VALES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (C.N.T.) -ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES (A.I.T.)  
TÍTULO: 24 VALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, RIESGOS Y ALCANTARILLADO DE BARCELONA DE 10 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel  
TÉCNICA: Impreso  
DATACIÓN: 1931-1939  
LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección



16. IDENTIFICACIÓN: PAPEL MONEDA DE LA II REPÚBLICA. VALES DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (C.N.T.) -ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES (A.I.T.)

TÍTULO: 2 UNIDADES: 1 DONATIVO DE LA 7ª BRIGADA MIXTA, PRO-HOGAR DEL SOLDADO DE 1 PESETA Y 1 RECIBÍ DE LA CONFEDERACIÓN NACIONAL DEL TRABAJO (C.N.T.) -ASOCIACIÓN INTERNACIONAL DE LOS TRABAJADORES (A.I.T.) EN VALENCIA

STATUS: Original

MATERIA: Papel

TÉCNICA: Impreso

DATACIÓN: 1931-1939

LUGAR DE PRODUCCIÓN: Barcelona/Valencia

ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno

OBSERVACIONES: No representada en la colección

**V. — OTRAS DISPOSICIONES****BIENES CULTURALES****Orden 306/13905/24**

Cód. Informático: 2024020379.

*Se modifica la Orden 306/00091/24, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial de Defensa» número 1, de martes 2 de enero de 2024, que asignó por cambio de adscripción dos mil cincuenta y dos fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid) al Museo del Ejército (Toledo).*

En escrito de fecha 17 de julio de 2024 del Teniente Coronel Jefe del Área de Documentación del Museo del Ejército (Toledo), por autorización del General Director del Museo del Ejército (Toledo), se solicitó la modificación de la Orden 306/00091/24, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial de Defensa» número 1, de martes 2 de enero de 2024.

Se modifica la Orden 306/00091/24, de 22 de diciembre, «Boletín Oficial de Defensa» número 1, de martes 2 de enero de 2024, pág. 141-143, a propuesta de la Subdirección General de Publicaciones y Patrimonio Cultural, dependiente de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Defensa,

**DISPONGO:**

Primero. En el título de la Orden 306/00091/24, de 22 de diciembre

Donde dice:

«Se asigna, por cambio de adscripción, dos mil cincuenta y dos fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).»

Debe decir:

«Se asigna, por cambio de adscripción, dos mil sesenta y ocho fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo).»

Segundo. En el primer artículo de la Orden 306/00090/24, de 2 de enero

Donde dice:

«Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, dos mil cincuenta y dos fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»

Debe decir:

«Asignar a la colección estable del Museo del Ejército (Toledo), por cambio de adscripción, dos mil sesenta y ocho fondos procedentes del Instituto de Historia y Cultura Militar (Madrid), reseñados en el anexo a esta Orden Ministerial, pasando a integrar a la colección estable del primero.»



Tercero. En el anexo de la Orden 306/00090/24, de 2 de enero

Donde dice:

- «5. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 820 DISCOS DE CARTÓN CON SELLO DE 15 CÉNTIMOS. REPÚBLICA  
ESPAÑOLA  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel, cartón  
TÉCNICA: Estampado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección»

Debe decir:

- «5. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 836 DISCOS DE CARTÓN CON SELLO DE 15 CÉNTIMOS. REPÚBLICA  
ESPAÑOLA  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel, cartón  
TÉCNICA: Estampado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección»

Cuarto. Los demás artículos y los otros fondos reseñados en el anexo no sufren modificación y quedan redactados tal y como aparecieron en la citada Orden Ministerial.

Quinto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Madrid, 5 de septiembre de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.





## ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 44 MONEDAS DE 1 PESETA  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal  
TÉCNICA: Acuñado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
2. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 32 MONEDAS DE 50 CÉNTIMOS  
STATUS: Original  
MATERIA: Metal  
TÉCNICA: Acuñado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
3. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 794 DISCOS DE CARTÓN CON SELLO DE 5 CÉNTIMOS. REPÚBLICA  
ESPAÑOLA. RETRATO DE BLASCO IBAÑEZ  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel, cartón  
TÉCNICA: Estampado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
4. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 282 DISCOS DE CARTÓN CON SELLO DE 10 CÉNTIMOS. REPÚBLICA  
ESPAÑOLA  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel, cartón  
TÉCNICA: Estampado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
5. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 836 DISCOS DE CARTÓN CON SELLO DE 15 CÉNTIMOS. REPÚBLICA  
ESPAÑOLA  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel, cartón  
TÉCNICA: Estampado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección
6. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 74 DISCOS DE CARTÓN CON SELLO DE 25 CÉNTIMOS. REPÚBLICA  
ESPAÑOLA. RETRATO DE ZORILLA  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel, cartón  
TÉCNICA: Estampado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección



7. IDENTIFICACIÓN: MONEDAS Y SELLO MONEDA DE LA II REPÚBLICA  
TÍTULO: 6 DISCOS DE CARTÓN CON SELLO DE 5 CÉNTIMOS. REPÚBLICA  
ESPAÑOLA.  
STATUS: Original  
MATERIA: Papel, cartón  
TÉCNICA: Estampado, grabado  
DATACIÓN: 1937  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno  
OBSERVACIONES: No representada en la colección

## V. — OTRAS DISPOSICIONES

### BIENES CULTURALES

#### Orden 306/13906/24

Cód. Informático: 2024020380.

*Se asignan a la colección estable del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia) tres fondos donados por doña Carmen Cabrera Faus y aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte.*

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, en su disposición adicional octava, establece que la aceptación de donaciones, herencias o legados a favor del Estado, relativos a toda clase de bienes que constituyan expresión o testimonio de la creación humana y tengan un valor cultural, bien sea de carácter histórico, artístico, científico o técnico, corresponderá al Ministerio de Cultura, entendiéndose aceptada la herencia a beneficio de inventario.

Por Resolución de Expediente n.º 151/23, de 15 de noviembre de 2023, el Ministerio de Cultura y Deporte, a propuesta de la Dirección General de Patrimonio Cultural y Bellas Artes y a través de la Subdirección General de Museos Estatales, ha dispuesto aceptar la donación que hace al Estado español doña Carmen Cabrera Faus.

Por otra parte, de acuerdo con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Museos de Titularidad Estatal y del Sistema Español de Museos, corresponde al Ministerio de Defensa decidir con criterios científicos la formación y la ordenación de las colecciones estables de los Museos Militares,

#### DISPONGO:

Primero. Asignar a la colección estable del Museo Histórico Militar de Valencia (Valencia), donde se tomarán las medidas necesarias para su conservación y custodia, los bienes donados por doña Carmen Cabrera Faus, aceptados por el Ministerio de Cultura y Deporte conforme a la Resolución de Expediente n.º 151/23, de 15 de noviembre de 2023 y reseñados en el anexo de esta Orden Ministerial.

Segundo. Los bienes serán inscritos en el Registro correspondiente conforme a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 12 del Real Decreto 620/1987, de 10 de abril, por orden cronológico de su ingreso, haciendo constar los datos que permitan su perfecta identificación.

Tercero. Se tendrá en cuenta el artículo 9 sobre el sistema informático de inventario, control y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa de la Orden DEF/2532/2015, de 18 de noviembre, por la que se crea la Red de Museos de Defensa y se definen los procedimientos para la gestión de los bienes muebles del Patrimonio Histórico Español adscritos al Ministerio de Defensa.

Cuarto. A tenor de lo dispuesto en la Instrucción 151/00725/2009, de 9 de enero, «BOD» núm. 13, de 21 de enero de 2009, que regula el inventario y gestión del Patrimonio Histórico Mueble del Ministerio de Defensa, se cumplimentarán las acciones que se indican en la citada Instrucción para el correcto control de los fondos a través del Sistema MILES.

Disposición final única. La presente Orden Ministerial entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Ministerio de Defensa».

Madrid, 5 de septiembre de 2024.—La Ministra, P. D. (Orden DEF/1045/2012, de 10 de mayo), el Secretario General Técnico, José Luis García Castell.



## ANEXO

1. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: DAGA DE MISERICORDIA  
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVII  
MATERIA/SOPORTE: Metal  
DIMENSIONES: 50 cm (longitud); 19,5 cm (profundidad)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
2. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: ESPADA DE LAZO  
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVII  
MATERIA/SOPORTE: Metal  
DIMENSIONES: 117 cm (longitud); 14 cm (profundidad)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno
3. IDENTIFICACIÓN/TÍTULO: BALLESTA DE CAZA  
DATACIÓN/FECHAS EXTREMAS: Siglo XVI  
MATERIA/SOPORTE: Metal  
DIMENSIONES: 78,5 cm (longitud); 53 cm (profundidad)  
ESTADO DE CONSERVACIÓN: Bueno